



REF.: ACEPTA PRESUPUESTO PRESENTADO POR LA EMPRESA PERSIANAS BO LTDA. ROLLUX PROYECTO ADQUISICION CORTINAJES PARA EL EDIFICIO MOP LA SERENA, REGION DE COQUIMBO.

MOP - DIREC. DE ARQUITECTURA OFICINA DE PARTES REGION DE COQUIMBO
22 NOV. 2010
LIBRO DE PARTES Folio _____ N° _____

VISTOS:

SANTIAGO, 17 NOV. 2010

Las necesidades del Servicio, la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo de Hda. N° 250/04, modificado por los Decretos Supremos de Hda. N° 1562/05 y Decreto Supremo N° 1141 de 2006, que reglamenta las adquisiciones del MOP., el Decreto con Fuerza de Ley MOP N° 850 de 1997, que fija el texto actualizado de la Ley 15.840 de 1964. Resolución N°1600 del 30/10/08 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DA.LS. N° 096 de 06/11/2007 se acepta Propuesta Pública para la ejecución de la Obra Construcción Edificio MOP de La Serena.

Que es necesario implementar de cortinajes el edificio, para su buen funcionamiento y uso.

TRAMITADO
17 NOV. 2010
DIRECCION DE ARQUITECTURA OFIC. DE PARTES E INFORMACIONES

Que de acuerdo a la Ley N°19.886/03 se llamo a Propuesta Pública por medio del Portal, cuya ID es 821-32-LP10 presentando ofertas diferentes Empresas del rubro que se detallan: PERSIANAS BO LTDA. (ROLLUX), PERSIALUM 1, INDENOR y PERSIALUM 2.

PEDRO ANTONIA IGLESIAS
Jefe Oficina de Partes
División de Administración
Arquitectura MOP

Que en conformidad a lo establecido por la Comisión designada para la Evaluación pertinente, esta determinó que la oferta presentada por la Empresa PERSIANAS BO LTDA. (ROLLUX) es la más conveniente para los intereses fiscales.

RESUELVO (exenta):

DA N° 1243

- ACEPTASE** la oferta presentada por la Empresa Persianas Bo Ltda. (Rollux) , Rut.: 76.311.420-1, en conformidad a ID 821- 32- LP10 para proveer de cortinajes a las diversas oficinas del Edificio M.O.P. de La Serena, cuyo monto asciende a Ochenta y siete millones ochocientos noventa y nueve mil sesenta y tres pesos (\$ 87.899.063,00).-
- FORMA DE PAGO** Se pagará según avance físico, mediante estados de pagos mensuales, cuyo presupuesto para el año 2010, asciende a \$ 24.459.764,00; siendo obligatorio para el Proveedor cursar un avance por este monto. La diferencia instalada del cortinaje será cancelada con Presupuesto 2011, cuya asignación presupuestaria en la Región es en el mes de Febrero.
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA** El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución cuyo monto asciende a la suma de Ochenta y siete millones ochocientos noventa y nueve mil sesenta y tres pesos (\$ 87.899.063,00), la que será de cargo a los fondos Sectoriales de la Dirección de Arquitectura, cuya Imputación Presupuestaria es Subt 31 ítem 02 Asignación 005.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRO SEPULVEDA MARTIN
Arquitecto

Director Nacional de Arquitectura
Ministerio de Obras Públicas

AVG/FA
Proceso N° 4314677